

El Vicerrectorado de Calidad de la Universidad Complutense de Madrid ha procedido a elaborar el Informe de la Memoria de Seguimiento del curso 2017-18 del Título arriba indicado. La Memoria de Seguimiento ha sido aprobada y remitida por la Junta del Centro, de acuerdo con la Guía de la Memoria Anual de Seguimiento de los Programas de Doctorado de la UCM, con los criterios recogidos por la Comisión Universitaria de Regulación del Seguimiento y Acreditación (CURSA), y con los documentos “Marco General del Proceso de Seguimiento de los Títulos Universitarios Oficiales” aprobados por la Fundación Madri+d.

Se realizan las siguientes recomendaciones que se deben tener en cuenta como medidas de mejora a implantar en el Título en el próximo curso y que serán objeto de seguimiento.

INFORMACIÓN PÚBLICA DEL TÍTULO

Aspectos a valorar

1.- La página Web del Título ofrece información sobre el Título que considera crítica, suficiente y relevante de cara al estudiante.

NO CUMPLE

Se recomienda consensuar la página web de la universidad con la del título véase coordinadora y centro responsable.

Se recomienda publicar los aspectos no disponibles en las categorías siguientes: Denominación del título, Colaboraciones, Acceso y admisión de estudiantes, Recursos humanos, Recursos materiales y servicios, Resultados y Sistema de Garantía de Calidad, los cuales se pueden visualizar en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria anual de seguimiento.

Se recomienda consensuar la información referente a la Coordinación de la titulación y la Comisión del Doctorado.

Se recomienda reparar los enlaces dañados de la página web de la titulación: el enlace sobre el proceso de admisión y matrícula ubicado en matrícula, la normativa de permanencia ubicada en oferta de plazas en el apartado de matrícula y también la información del apartado de legislación.

Se recomienda ampliar la información referente a la normativa de presentación y lectura de la tesis.

2.- La estructura de la web permite un fácil acceso a la información puesta a disposición.

CUMPLE PARCIALMENTE

Se recomienda mejorar la accesibilidad en las siguientes categorías de información:

-Descripción del título en los ítems competencias generales, transversales y específicas que los estudiantes deben adquirir durante sus estudios y responsable del programa: Coordinador y Comisión PD.

-Acceso y admisión de estudiantes en el ítem perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso.

-Actividades formativas en los ítems planificación y organización de las actividades formativas y descripción de las actuaciones y criterios de movilidad.

-Organización del programa en los ítems supervisión y seguimiento de la formación doctoral y normativa de presentación y lectura de la tesis.

-Recursos humanos en estructura y características de profesorado asociados a las distintas líneas de investigación del programa.

3.- Esta información está actualizada.

CUMPLE PARCIALMENTE

Se recomienda la actualización de la información referente a las siguientes categorías:
-Descripción del título en el ítem responsable del programa: Coordinador y Comisión PD.
-Recursos humanos en el ítem estructura y características de profesorado asociados a las distintas líneas de investigación del programa.

ANÁLISIS DE LA IMPLANTACIÓN Y DESARROLLO EFECTIVO DEL TÍTULO

Aspectos a valorar

1.- Estructura y funcionamiento del sistema de garantía de calidad del título.

- Se analiza la puesta en marcha de los procedimientos del sistema de garantía de calidad previstos en el punto 8 de la memoria verificada. Se recoge información sobre el nombramiento de las Comisiones de Calidad y Subcomisiones y su composición, Reglamentos, reuniones celebradas, temas tratados, problemas analizados, toma de decisiones y una reflexión sobre el sistema adoptado.

CUMPLE PARCIALMENTE

Se recomienda que el Programa de Doctorado se integre en la Comisión de Calidad de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.
Se recomienda diferenciar a los miembros de la Comisión Académica y los de la Comisión de Calidad.
Se recomienda elaborar Reglamento de la Comisión de Calidad del Instituto de Investigaciones Feministas, que carece de un reglamento interno como se reconoce en la Memoria.
Se recomienda mejorar la descripción de las normas de funcionamiento.
Se recomienda elaborar una descripción más detallada del sistema de toma de decisiones y no utilizar la comisión académica del doctorado como la responsable de todo.
Sería apropiado recoger en el futuro reglamento los protocolos para normativizar las funciones del SGIC.
Aunque en la Comisión Académica están suficientemente representados todos los colectivos docentes participantes en el doctorado, además del alumnado y PAS, sería conveniente transferir dicha representatividad a la Comisión de Calidad desarrollando e implementando lo verificado.
Se recomienda diferenciar funciones de toma de decisiones entre los diferentes órganos y comisiones del Instituto con respecto al programa de doctorado.
Se observa que las reuniones de la Comisión Académica del Instituto de Investigaciones Feministas, según memoria presentada, se han ocupado de la aprobación a trámite de defensa de las tesis doctorales presentadas, por lo que se recomienda diseñar procesos del sistema de calidad independientes de dicho órgano.
Se recomienda que la memoria venga aprobada por el órgano competente de la Facultad.

2.- Análisis de la organización y funcionamiento de la Comisión Académica.

- Se describen los mecanismos de evaluación y seguimiento de la comisión académica (reuniones, fechas...) puestos en marcha según el punto 5 de la memoria verificada.
- Se realiza una reflexión sobre la idoneidad del modelo de comisión académica implantado.
- Se ha justificado suficientemente el cambio de modelo de comisión académica con respecto al previsto en la memoria verificada.

CUMPLE PARCIALMENTE

Se recomienda realizar un análisis del sistema adoptado.

3.- Análisis del personal académico

- Se analiza la estructura y características del profesorado

CUMPLE

4.- Análisis del funcionamiento del sistema de quejas y sugerencias.

- Se ha puesto en marcha el procedimiento cumpliendo lo establecido en la memoria verificada.
- Se describe brevemente el sistema de quejas y reclamaciones.
- Se ajusta a lo descrito en la Memoria Verificada. En caso contrario, se justifica, suficientemente, el cambio de sistema.
- Se señalan las dificultades encontradas y se analizan los resultados obtenidos.

CUMPLE PARCIALMENTE

Se recomienda describan brevemente el procedimiento de quejas y sugerencias de la Comisión de Calidad de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología y si he recibido alguna queja y su resolución. Se recomienda la reflexión detenida sobre el sistema presentado.

5.- Indicadores de resultados

5.1 Indicadores académicos y análisis de los mismos

- Se han calculado los indicadores cuantitativos establecidos en el Sistema Interno de Garantía de Calidad.
- Se utilizan los indicadores cuantitativos para analizar suficientemente el cumplimiento o desviación de los objetivos formativos y resultados de aprendizaje.

CUMPLE

5.2- Análisis de los resultados obtenidos relativos a la satisfacción de los colectivos implicados en la implantación del título (estudiantes, profesores, personal de administración y servicios y agentes externos).

- Se han puesto en marcha el procedimiento establecido en la memoria verificada.
- Se describe la metodología empleada, además de los índices de participación.
- Se señalan las dificultades encontradas y se analizan los resultados obtenidos.

NO CUMPLE

Se recomienda dar respuesta cualitativa y cuantitativamente de las encuestas de satisfacción de los diferentes colectivos.

5.3.- Análisis de los resultados de la inserción laboral de los egresados y de su satisfacción con la formación recibida.

- Se ha puesto en marcha el procedimiento cumpliendo lo establecido en la memoria verificada.
- Se valoran los resultados de las encuestas de satisfacción con la formación recibida por los egresados.
- Se presentan resultados de empleabilidad del título actual, o título del que procede en su defecto, se señalan las dificultades encontradas y se analizan los resultados obtenidos.

NO PROCEDE

5.4.- Análisis de la calidad de los programas de movilidad.

- Se sigue lo propuesto en la Memoria verificada del Título en relación a los informes de los estudiantes y de los responsables de los programas de movilidad.
- Se señalan las dificultades encontradas y se analizan los resultados obtenidos, además del índice de participación en la movilidad.

CUMPLE PARCIALMENTE

Se recomienda indicar el procedimiento de evaluación de los programas de movilidad y sus resultados.

6.- Tratamiento dado a las recomendaciones de los informes de verificación, seguimiento o acreditación.

6.1.- Se han realizado las acciones necesarias para llevar a cabo las recomendaciones establecidas en el Informe de Evaluación de la Solicitud de Verificación del Título, realizado por la Agencia externa, para la mejora de la propuesta realizada.

NO CUMPLE

Como se recoge en la memoria presentada habrá que presentar modificación a la memoria verificada para subsanar la diferencia entre las plazas de nuevos ingresos aprobadas y los admitidos en el programa de doctorado. Se recomienda dar respuesta a las recomendaciones del informe final de verificación del título en los criterios: 1 y 5.

6.2.- En el caso de haber sido evaluado el curso anterior por la Agencia externa, se han realizado las acciones necesarias para corregir las Advertencias y Recomendaciones establecidas en el Informe de Seguimiento del Título.

NO PROCEDE

6.3.- Se han realizado las acciones necesarias para llevar a cabo las recomendaciones establecidas en el último Informe de Seguimiento del Título, realizado por la Oficina para la Calidad de la UCM, para la mejora del Título.

NO PROCEDE

6.4.- Se han realizado las acciones de mejora planteadas en la última Memoria de Seguimiento de la UCM, a lo largo del curso a evaluar.

NO PROCEDE

6.5.- En el caso de haber sido evaluado por la Fundación para el conocimiento Madri+d para la renovación de la acreditación del título, se han realizado las acciones necesarias para corregir las Recomendaciones, Modificaciones necesarias establecidas en el Informe.

NO PROCEDE

7.- Modificación del plan de estudios.

7.1.- Naturaleza y características de las modificaciones sustanciales realizadas.

- Se han realizado modificaciones sustanciales. En caso afirmativo, se han basado las actualizaciones en la información resultante del SGIC o en la incorporación de las recomendaciones realizadas en los diversos Informes de Seguimiento.

NO PROCEDE

--

7.2.- Naturaleza y características de las modificaciones no sustanciales realizadas.

- Se han realizado modificaciones no sustanciales. En caso afirmativo, se han basado las actualizaciones en la información resultante del SGIC o en la incorporación de las recomendaciones realizadas en los diversos Informes de Seguimiento.
- Se han señalado las fechas de aprobación de las modificaciones por parte de la Junta de Centro, de la Comisión de Estudios delegada del Consejo de Gobierno de la UCM y finalmente del Consejo de Universidades.

NO PROCEDE

--

8.- Relación y análisis de las fortalezas del título.

- Se identifican las fortalezas con las que cuenta el título.
- Se formula un plan que colabore al mantenimiento de las fortalezas detectadas.

CUMPLE PARCIALMENTE

Se recomienda ajusten las fortalezas ya el SGIC carece de composición y funcionamiento según se explica en el apartado uno de este informe.

9.- Relación y análisis de puntos débiles del título y propuesta de mejora.

- Se presenta una relación de los puntos débiles o problemas encontrados en el proceso de implantación del título, los elementos del sistema de información del SGIC que han permitido su identificación y el análisis de las causas de las debilidades detectadas.
- Se presenta un Plan de Mejora que cuenta con sistemas de seguimiento y delimitación de responsabilidades para su ejecución.

CUMPLE

--

INFORME DE SEGUIMIENTO CURSO 2017-18
5600787 - PROGRAMA DE DOCTORADO EN ESTUDIOS FEMINISTAS Y
DE GÉNERO
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

El Vicerrectorado de Calidad les ruega tengan en cuenta todas estas recomendaciones y les agradece el esfuerzo realizado por su Centro para la realización de la Memoria de Seguimiento del PROGRAMA DE DOCTORADO EN ESTUDIOS FEMINISTAS Y DE GÉNERO en el curso 2017-18 en aras de la mejora de la calidad de la Titulación.

Madrid, 15 de enero de 2020

José Antonio Campo Santillana
Vicerrector de Calidad



VICERRECTORADO DE CALIDAD